

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado» fecha 27 del actual, número 331, se publica la siguiente Orden del Ministerio de Obras Públicas:

«Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 21 de junio de 1950 dispuso la prórroga, hasta el 30 de noviembre próximo, en la validez de las Tarjetas de Transporte expedidas con arreglo a las disposiciones anteriores al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y, en consecuencia, el día primero de diciembre siguiente, todos los vehículos afectados por ellas, deberían estar en posesión de la nueva Tarjeta de Transporte para poder circular por las carreteras y caminos de la nación, pero como gran número titulares de los vehículos interesados han demostrado notoria pasividad para solicitar la Tarjeta correspondiente, incumpliendo en muchos casos los plazos señalados por las Jefaturas de Obras Públicas para hacerlo, se ha dado lugar a una acumulación de peticiones en las Jefaturas, cuando el tiempo disponible es materialmente insuficiente para que todas las Tarjetas de Transportes solicitadas estén expedidas antes del día primero de diciembre próximo, por lo que se hace aconsejable, como nueva prueba de tolerancia de este Ministerio, conceder a dichos transportistas una prórroga en tal plazo de expedición hasta el 31 de diciembre próximo; y con objeto de que se cumpla lo ordenado, las tarjetas solicitadas, pero no expedidas antes del primero de diciembre próximo, podrán ser sustituidas por un justificante de haberlas solicitado, que a los efectos de la circulación surtirá los mismos efectos que aquéllas, y que se canjearán por la correspondiente Tarjeta en el momento oportuno.

Esta prórroga en nada debe afectar a aquellos titulares que al fin del plazo señalado del 30 de noviembre no hayan solicitado la Tarjeta de Transporte que les corresponda, los que, a partir de primero de diciembre próximo, quedarán inhabilitados para circular.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a las Jefaturas de Obras Públicas una prórroga hasta el 31 de diciembre próximo para la tramitación y expedición de las Tarjetas de Transporte, cuya vigencia empieza el día primero del mismo mes, debiendo sustituirlas por un justificante de haberlas solicitado, que surtirá los mismos efectos que aquéllas para la circulación del vehículo correspondiente en tanto se hace el cauje correspondiente.

2.º Esta prórroga no afecta a la obligación que alcanza a los titulares de los vehículos de haber solicitado las Tarjetas de Transporte antes del día 30 de noviembre, los que quedarán inhabilitados para circular en tanto no se provean de tal documento, previo el cumplimiento de las sanciones que proceda imponer.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 14 de noviembre de 1950.
F. Ladreda.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 28 de noviembre de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA.

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Junta de Traslaloma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 300 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el

capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 27 de noviembre de 1950.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

Aprobados por esta Corporación, en su sesión plenaria del día 30 de noviembre, expedientes de habilitación de créditos por transferencia para dotar algunas consignaciones del presupuesto ordinario que, por necesidad imprescindible, tenían que incrementarse, con el sobrante de otras consignaciones reducibles de las que se toma la cantidad necesaria, sin perjuicio de los servicios a ellas afectos, se anuncia al público para que, por término de quince días, puedan ser examinados los expedientes instruidos al efecto, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma que determina el artículo 236 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 25 de enero de 1946.

Burgos a 1 de Diciembre de 1950.
—Por acuerdo de la Diputación.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones ocasionadas a Pedro Ibáñez Uzquiano, de 58 años, casado, jornalero, ambulante, sin domicilio, al tirarse del tren el día 7 de octubre pasado, ha acordado se cite a dicho lesionado para que comparezca en este Juzgado el día once de diciembre próximo, con objeto de ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Y para que sirva de citación a mentado lesionado Pedro Ibáñez Uzquiano, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Burgos 24 de noviembre de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por insultos y amenazas a instancias de D. Esteban Blanco Rubio, contra Victoriano Giménez Blanco, domiciliado en esta capital, carretera de Arcos, número 17, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de haberlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Victoriano Giménez Blanco, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Burgos 24 de noviembre de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para transporte público de viajeros, por carretera, entre Aranda de Duero y Segovia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una proлонgación o hijuela del que tengan establecido, garán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a D. Enrique Navajo Samaniego y D. Timoteo González González, con domicilio el primero en Madrid, Carrera de San Jerónimo número 15, y el segundo en Segovia, Calle del Acueducto; a los Ayuntamientos de Moradillo, Campillo, Aranda de Duero, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

RENFE.—Concesionaria del servicio de San Sebastián Madrid, don Eugenio León Albarrán, titular del servicio de Sepúlveda-Aranda de Duero.

Burgos 27 de noviembre de 1950. —El Ingeniero-Jefe, P. A., José A. Barrios.

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Nuez de Abajo, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 28 de noviembre de 1950. —El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 29 del actual, aprobó un expediente de suplementos de créditos, número 3, por pesetas 268.357'93, mediante transferencia, entre consignaciones del vigente presupuesto ordinario.

El citado expediente queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos municipales y en las horas de oficina, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 236 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946 y del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 30 de noviembre de 1950. —El Alcalde Presidente, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones en la forma y por las personas y causas que se

determinan en el artículo 228 del Decreto de ordenación de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Antonio Orejero.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, en sesión del día 15 del actual, se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones que se consideren justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas locales, pues transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Valle de Manzanedo 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio, para el ejercicio de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes incluidos en la misma y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde en cargos, Manuel Pérez.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para formalización del pago de las obras de construcción del camino vecinal de Castrillo de la Vega a Adrada de Haza, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de lo previsto por el artículo 243 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Adrada de Haza 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Frutos Salvador.

Alcaldía de Quintanarraya.

Formado el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1951, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de examen y presentat las reclamaciones que estimen pertinentes, así como también sus correspondientes ordenanzas de exacciones municipales vigentes.

Quintanarraya 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días, a contar del siguiente al en que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia el presente anuncio para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Villalba de Duero 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, G. Hernando.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1950, para atender al pago de la subvención a las obras de instalación del teléfono en la localidad, de las de habilitación de locales para oficina y funcionamiento del servicio y de las de construcción del camino denominado del Cacharrero, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para que, durante el mismo, pueda ser examinado y presentar reclamaciones para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por las personas indicadas en el artículo 228 y por las causas expresadas en el inciso 3.º del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Quintanar de la Sierra 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, D. Santamaría.

Alcaldía de Hoyales de Roa

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 del ejercicio en curso, formado para la ejecución de las obras de conducción de aguas y construcción de una fuente en esta villa, queda expuesto al público, por espacio de quince días, como determina el apartado 2.º del artículo 241 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, siempre que se funden en las causas expuestas en el apartado 3.º del artículo citado del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyales a 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Eutiquiano Olmedillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villalba de Duero.

El día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de cuatro árboles de chopo que dan una media de perímetro de 2'10 metros por 30 metros de altura, bajo el tipo de subasta de 1.000 pesetas, cuyos árboles se hallan situados al pie de la carretera general Aranda a Palencia, en este término municipal.

Villalba de Duero 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, G. Hernando.

La subasta de los remates del servicio de Matadero, Inspección de pescados y consumo de alcoholes para el próximo año de 1951, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el día 26 del próximo diciembre y hora de las doce, con intervalo de media en media hora y

bajo el tipo de licitación de 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde, G. Hernando.

Debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de 268 pinos, que cubican 30 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de las copas, del monte denominado «El Carrascal», bajo el tipo de subasta de 5100 pesetas.

Dicho aprovechamiento está exento de entrega de traviesas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, el día 10 del próximo diciembre, a las doce y media horas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, G. Hernando.

Alcaldía de Hontoria del Pinar

En la noche pasada del 27 al 28 de noviembre actual han desaparecido de este pueblo una yegua de 8 a 9 años, pelo negro, alzada pequeña, rabo largo, crin cortada, herrada de las manos, en la oreja derecha tiene horquilla, y una burra vieja de unos 25 años, alzada pequeña, pelo cano, desherrada, y rabo largo.

Se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero de los citados semovientes lo comuniquen a esta Alcaldía.

Hontoria del Pinar 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Muñóz.

Junta administrativa de Extramiana

El día 23 de diciembre y hora de las once tendrá lugar en la casa concejo de Extramiana, la enajenación o venta en pública subasta de 386 pinos maderables, con un volumen de 94 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «San Román», de Extramiana, bajo el tipo de tasación máxima de 25.456 pesetas y mínima de 22.703.

Se celebrará con sujeción a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 27 y 29 de igual mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de 5 de julio de 1946.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, escrituras, etc.

Extramiana 29 de noviembre de 1950.—Por el Alcalde, Leopoldo Chomón.

